primer caso no cumple con su deber de mirar por el bien de la Iglesia teniendo solo presente su utilidad particular, y la de sus familiares ó deudos, en el segundo comete un grave delito que la Iglesia castiga además de declarar nula la provision.

## §. III.

### *Diversas formas de provision segun la clase de cargos ó autoridad que los provee.*

49 La disciplina eclesiástica relativa á las formas de provision de los cargos públicos eclesiásticos está fundada en los principios del derecho romano aplicados al canónico desde el siglo XII, antes de cuyo tiempo no habia otras formalidades para ser adscrito á una iglesia que el exámen prévio á la ordenacion; pero separada esta de la colacion de beneficios, se inventaron tambien distintas formas de proveer con el objeto de que las autoridades y corporaciones á quienes corresponde pongan en ejecucion las reglas que tienen obligacion de seguir, de las cuales se ha hablado en el párrafo anterior, y espidan á los provistos el título competente que pruebe el derecho al cargo público para que han sido nombrados. Unica y esclusiva en su orígen la forma de provision, se aplicaba igualmente á todos los beneficios, conservándose en ella algunos vestigios de la antigua disciplina, y aumentándose su solemnidad segun los principios de los jurisconsultos y costumbres del feudalismo; pero la mayor importancia de algunos cargos públicos eclesiásticos y la influencia de la Silla apostólica en su provision, dieron orígen á las distintas formas que hoy se conocen y están esencialmente divididas en